

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00519-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: María de los Ángeles Guardia Machado

DEMANDADO: Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Casur: Folio 30 a 42.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2018.



JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00502-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Eida María Gallego Ospina

DEMANDADO: Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Casur: Folio 72 a 82.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2018.



JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00469-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: José Balmes Serna Murcia

DEMANDADO: Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Casur: Folio 31 a 45.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2018.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Juliana', con una gran 'J' inicial y una 'R' final.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00456-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Albeiro Londoño García

DEMANDADO: Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Casur: Folio 23 a 37.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana', is written over the printed name and title.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00390-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Carlos Eduardo Morales
DEMANDADO: Caja de retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Cremil: Folio 55 a 62.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2018.



JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00466-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Jhon Jairo Marín Muirillo

DEMANDADO: Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda, así:

- Casur: Folio 101 a 124.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de septiembre de 2018.



JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria